

República de Colombia  
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021**

El Juzgado, para resolver las peticiones precedentes, dispone:

1 – ORDENAR agregar al expediente el INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACION DEL DEUDOR – CORTE 30 DE JUNIO DE 2021 (Estados financieros a 30 de junio de 2021, Notas a los estados financieros a 30 de junio de 2021), presentado por el apoderado judicial de la Cooperativa STYARCOOP EN REORGANIZACION, para los fines pertinentes. En conocimiento de las partes

2 – Reconocer al Dr. ALFONSO BARRERO TORRES, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del acreedor JAIRO TORO SIERRA, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

3 - TENER por incorporado en tiempo las acreencias u obligaciones a favor del Acreedor JAIRO TORO SIERRA, y a que hace referencia los documentos que se aportan con la solicitud.

4 – Reconocer al Dr. ALFONSO BARRERO TORRES, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del acreedor JOHN JAIRO MAZETA VARON, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

5 - TENER por incorporado en tiempo las acreencias u obligaciones a favor del Acreedor JOHN JAIRO MAZETA VARON, y a que hace referencia los documentos que se aportan con la solicitud.

6 – Reconocer al Dr. ALFONSO BARRERO TORRES, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del acreedor RAMIRO LASERNA GIRALDO, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

3 - TENER por incorporado en tiempo las acreencias u obligaciones a favor del Acreedor RAMIRO LASERNA GIRALDO, y a que hace referencia los documentos que se aportan con la solicitud.

**NOTIFÍQUESE,**

**GILBERTO REYES DELGADO**

**JUEZ**

**(Firma Escaneada)**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 81 hoy 6 de diciembre de 2021.  
En secretaria,  
**NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ**